

Diario de Centro América

Fundado en 1880 - Decano de la prensa del Istmo

CERTIFICACIÓN

No. Recibo:326373



Gobernación
Departamental
San Marcos

EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 10, NUMERAL 28 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO 57-2008, DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.

PUBLICA EL SIGUIENTE:

INFORME ANUAL SOBRE EL FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO, SUS SISTEMAS DE REGISTRO Y CATEGORÍAS DE INFORMACIÓN, LOS PROCEDIMIENTOS Y FACILIDADES DE ACCESO AL MISMO.

Numeral 28: Las entidades e instituciones del Estado deberán mantener informe actualizado sobre los datos relacionados con la pertenencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la prestación de los mismo.

- I. **FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO**
El funcionamiento consiste en recibir, diligenciar, clasificar, administrar, resguardar y conservar la información que se genera en la Gobernación Departamental de San Marcos, de conformidad con los parámetros de protección establecidos, en forma física. Siendo su finalidad la administración eficiente y eficaz de la información que se resguarda y conserva para la consulta de usuarios.
- II. **SISTEMAS DE REGISTRO**
Los expedientes y documentos son registrados en una base de datos física, de acuerdo a las siguientes disposiciones: Alfanumérico, cronológico, por solicitud o trámite.
- III. **CATEGORÍAS DE INFORMACIÓN**
Pública, confidencial y/o reservada.
- IV. **PROCEDIMIENTOS Y FACILIDAD DE ACCESO AL ARCHIVO**
El procedimiento que se lleva en la Unidad de Información Pública de la Gobernación Departamental de San Marcos para tener facilidad de acceso a la información resguardada es la siguiente:

La consulta y/o acceso a la documentación que se encuentra en poder del archivo, es de uso interno y externo. Para consultas externas el usuario debe presentar su solicitud llenando el formulario proporcionado en la Unidad de Información Pública de la Gobernación Departamental de San Marcos, ubicada en la décima (10a.) calle ocho guion cincuenta y cuatro (8-54) de la zona uno (1) del municipio de San Marcos, departamento de San Marcos. En el caso de las solicitudes electrónicas, pueden ingresar al sitio web: www.gobernacionssanmarcos.gob.gt

San Marcos, 24 de julio de 2025.

Alfonso Morales Angel,
(Encargado de Archivo)

Ingrid Marisol Escobar y Escobar,
(Encargada de Unidad de Acceso
a la Información Pública)

Lic. Rolando López Crisostomo,
(Gobernador Departamental)

(326373)-05-agosto

Publicación realizada en el Portal Electrónico del Diario de Centro América, del martes cinco (5) de agosto de dos mil veinticinco (2025)

Francisco Godoy
Secretario General
Dirección General del Diario de
Centro América y Tipografía Nacional